



dicha Escribania precedidos los demas requisitos  
y formalidades que debe cumplir.

Se dio cuenta de una comunicacion fecha  
de ayer del Sr. Administrador diocesano de Cas-  
tagena en que manifiesta que recibidas las bulas  
y sumarios de la Santa Cruzada que han de  
servir para los fieles en la proxima predica-  
cion del año de mil ochocientos cincuenta y  
ocho, es preciso que oyendose previamente al es-  
pendedor de tales documentos, se diga el nú-  
mero de cada una de las diferentes clases que  
será conveniente remeter para este Pueblo,  
afin de evitar nuevos pedidos y que haya  
grande número de sobrantes, subsanandose de  
este modo los entorpecimientos que han ocur-  
rido anteriormente: añadiendose una no-  
ticia de las sobrantes que hoy existan en po-  
der del mencionado expendedor de la predi-  
cacion del año corriente, para cumplir  
con lo preceptuado por la Superioridad. Lo

